

obras de urbanización de las calles Hermano Joaquín (de carretera Moncada a Angel Guimerá) y Aparisi y Guijarro (de Colón a Concepción Arenal), se compromete a llevar a término todos los expresados trabajos, con estricta sujeción a los anteriores documentos y condiciones, por la cantidad de (en letra).

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría municipal.

Presentación de plicas: Las proposiciones, que se reintegrarán con Timbre del Estado de seis pesetas, 10 pesetas de sello municipal y 25 pesetas de sello Mutual, se presentarán en plica cerrada juntamente con la restante documentación, en dicho Negociado, hasta las doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía-Presidencia, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No ha sido necesario en este caso recabar ninguna.

Tarrasa, 6 de diciembre de 1971.—El Secretario, Jorge Baulies.—70-A.

Resolución del Ayuntamiento de Villoruela (Salamanca) por la que se anuncia subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Local.

A) **Objeto y tipo de la misma:** Aprovechamiento cinegético del Coto Local de Villoruela, de mil trescientas veinte hectáreas de extensión, por el tipo de setecientos cinco mil pesetas (705.000 pesetas), pudiéndose presentar proposiciones por el tipo o al alza.

B) **Duración:** Seis años, que comienzan en 1971 y terminan en 1977.

C) **Exposición del expediente:** El expediente administrativo de gestión se halla expuesto al público durante las horas de oficina en la Secretaría de la Corporación.

D) **Garantía provisional:** El tres por ciento del tipo de subasta.

E) **Garantía definitiva:** El seis por ciento del valor de la adjudicación.

F) **Presentación de plicas:** Los pliegos, en sobre cerrado, se presentarán en la Secretaría de la Corporación, en las horas de oficina, durante un plazo de veinte días, que empezarán a contarse a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado».

G) **Apertura de pliegos:** Tendrá lugar a las once horas del siguiente día hábil al de terminación de la presentación de plicas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, estando constituida la Mesa por el Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento.

H) **Modelo de proposición:** Don mayor de edad, estado profesión vecino de con domicilio en provisto del documento nacional de identidad número en nombre propio (o en representación de según poder que se acompaña), enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha publicando subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Coto Local de Villoruela, formula esta proposición ofreciendo la cantidad de (en letra) pesetas, aceptando todas y cada una de las condiciones fijadas por el Ayuntamiento y por el Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, aprobadas por esta Corporación y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villoruela, de de 1972.

(Firma del proponente.)

Villoruela, 4 de enero de 1972.—El Alcalde.—179-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

HUELVA

Don José Luis Iglesias Míguez, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva y del expediente de pérdida número 225/1971 instruido por extravío del nombramiento de Segundo Mecánico naval de motores diésel y semi diésel, perteneciente al inscripto de Huelva, Antonio Ibáñez González.

Hago saber: Que por Decreto auditado de la superior autoridad judicial de la Zona Marítima del Estrecho de fecha 10 de diciembre de 1971 ha sido declarado nulo y sin valor alguno el documento arriba mencionado, incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Dado en Huelva a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—7.775-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Política Financiera

Aviso oficial por el que se comunica que la Entidad «La Sirena», Sociedad de Seguros Mutuos Marítimos (M-190) va a ser extinguida

De conformidad con lo previsto en el artículo 123 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Entidad denominada «La Sirena», Sociedad de Seguros Mutuos Marítimos, cuya Comisión Liquidadora tiene su domicilio en Vigo,

Puerto Pesquero, puesto 11, va a ser extinguida transcurridos dos meses de la publicación del presente aviso. Todas aquellas personas que se consideren perjudicadas podrán dirigirse a este Centro directivo, Subdirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 110, Madrid-6, exponiendo lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid, 9 de diciembre de 1971.—El Director general, José Vilarasau Salat.

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 23.409 de entrada y 23.410 de registro, correspondientes al 18 de diciembre de 1970, constituidos por don Cristóbal Estévez Alvarez, en metálico, por un importe de 100.000 pesetas cada uno (referencia 5.402/1971).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 10 de diciembre de 1971.—El Administrador.—7.780-E.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero del señor James Heyne, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número 230/1971, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase automóvil, mar-

ca «Morris», matrícula 213-WPL, del que es propietario, y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no se haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 2 de diciembre de 1971.—El Administrador principal.—7.458-E.

ALMERIA

Se notifica a don Hans Joaquín Seger, propietario del automóvil marca «Borgward», matrícula F.NE-575, que dejó abandonado por avería en Huércal-Overa (Almería) en el año 1970, que ha infringido la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, por lo que se le conceden diez días de plazo, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este escrito, para que presente escrito de alegaciones, pasado dicho plazo se seguirá la tramitación reglamentaria en el expediente incoado.

Almería, 3 de diciembre de 1971.—El Administrador.—7.460-E.

Se notifica a don Kurt Georke, propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula B-PJ-469, que dejó abandonado en el año 1969 en Huércal-Overa por avería, que ha infringido la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, por lo que se le conceden diez días de plazo, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este escrito, para que presente escrito de alegaciones, pasado dicho plazo se liquidará la multa correspondiente, si procede.

Almería, 3 de diciembre de 1971.—El Administrador.—7.459-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual paradero del señor A. M. Bergers, por el presente edicto se le notifica que no habiendo sido cubiertas las cantidades de la multa que se le impuso en el parte de faltas reglamentarias número 74/1970, en la subasta efectuada el día 9 de octubre de 1971, y estando en descubierto por la suma de 2.300 pesetas, se le comunica para que las haga efectivas en el plazo de tres días, a contar de la publicación de la presente notificación. Caso de no hacerlo, se procederá al cobro por vía de apremio.

Palma de Mallorca, 3 de diciembre de 1971.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—7.470-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor Sugimura Shoichi, por el presente edicto se le notifica que no habiendo sido cubiertas las cantidades de la multa que se le impuso en el parte de faltas reglamentarias número 69/1971, en la subasta efectuada el día 9 de octubre de 1971, y estando en descubierto por la suma de pesetas 48.500, se le comunica para que las haga efectivas en el plazo de tres días, a contar de la publicación de la presente notificación. Caso de no hacerlo, se procederá al cobro por vía de apremio.

Palma de Mallorca, 3 de diciembre de 1971.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—7.469-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor R. J. Adlem, por el presente edicto se le notifica que no habiendo sido cubiertas las cantidades de la multa que se le impuso en el parte de faltas reglamentarias número 42/1970, en la subasta efectuada el día 9 de octubre de 1971, y estando en descubierto por la suma de 50.000 pesetas, se le comunica para que las haga efectivas en el plazo de tres días, a contar de la publicación de la presente notificación. Caso de no hacerlo, se procederá al cobro por vía de apremio.

Palma de Mallorca, 3 de diciembre de 1971.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—7.468-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor Marc Antonin Baudinot, por el presente edicto se le notifica que no habiendo sido cubiertas las cantidades de la multa que se le impuso en el parte de faltas reglamentarias número 55/1971, en la subasta efectuada el día 9 de octubre de 1971, y estando en descubierto por la suma de 300 pesetas, se le comunica para que las haga efectivas en el plazo de tres días, a contar de la publicación de la presente notificación. Caso de no hacerlo, se procederá al cobro por vía de apremio.

Palma de Mallorca, 4 de diciembre de 1971.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—7.525-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor Perre Franzo, por el presente edicto se le notifica que no habiendo sido cubiertas las cantidades de la multa que se le impuso en el parte de faltas reglamentarias número 123/1970, en la subasta efectuada el día 9 de octubre de 1971, y estando en descubierto por la suma de 23.300 pesetas, se le comunica para que las haga efectivas en el plazo de tres días, a contar de la publicación de la presente notificación. Caso de no hacerlo, se procederá al cobro por vía de apremio.

Palma de Mallorca, 6 de diciembre de 1971.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—7.519-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor Egbert Jan Veenendaal, por el presente edicto se le notifica que no habiendo sido cubiertas las cantidades de la multa que se le impuso en el parte de faltas reglamentarias número 156/1970, en la subasta efectuada el día 9 de octubre de 1971, y estando en descubierto por la suma de 100 pesetas, se le comunica para que las haga efectivas en el plazo de tres días, a contar de la publicación de la presente notificación. Caso de no hacerlo, se procederá al cobro por vía de apremio.

Palma de Mallorca, 6 de diciembre de 1971.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—7.520-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor Zeys Peer Klaus Dieter, por el presente edicto se le notifica que no habiendo sido cubiertas las cantidades de la multa que se le impuso en el parte de faltas reglamentarias número 117/1970, en la subasta efectuada el día 9 de octubre de 1971, y estando en descubierto por la suma de 29.400 pesetas, se le comunica para que las haga efectivas en el plazo de tres días, a contar de la publicación de la presente notificación. Caso de no hacerlo, se procederá al cobro por vía de apremio.

Palma de Mallorca, 6 de diciembre de 1971.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—7.521-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor Jean Zinzen, por el presente edicto se le notifica que no habiendo sido cubiertas las cantidades de la multa que se le impuso en el parte de faltas reglamentarias número 171/1970, en la subasta efectuada el día 9 de octubre de 1971, y estando en descubierto por la suma de 1.800 pesetas, se le comunica para que las haga efectivas en el plazo de tres días, a contar de la publicación de la presente notificación. Caso de no hacerlo, se procederá al cobro por vía de apremio.

Palma de Mallorca, 6 de diciembre de 1971.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—7.522-E.

Por desconocerse el actual paradero de la señora Helga Elvind Jacobsen, por el presente edicto se le notifica que no habiendo sido cubiertas las cantidades de la multa que se le impuso en el parte de faltas reglamentarias número 16/1971, en la subasta efectuada el día 9 de octubre de 1971, y estando en descubierto por la suma de 1.800 pesetas, se le comunica para que las haga efectivas en el plazo de tres días, a contar de la publicación de la presente notificación. Caso de no hacerlo, se procederá al cobro por vía de apremio.

Palma de Mallorca, 6 de diciembre de 1971.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—7.523-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor Betlev Seitz, por el presente edicto se le notifica que no habiendo sido cubiertas las cantidades de la multa que se le impuso en el parte de faltas reglamentarias número 105/1970, en la subasta efectuada el día 9 de octubre de 1971, y estando en descubierto por la suma de 24.400 pesetas, se le comunica para que las haga efectivas en el plazo de tres días, a contar de la publicación de la presente notificación. Caso de no hacerlo, se procederá al cobro por vía de apremio.

Palma de Mallorca, 6 de diciembre de 1971.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—7.524-E.

Por desconocerse el actual paradero de los señores E. H. Bergholdt y H. V. Bedford, por el presente edicto se les noti-

fica que no habiendo sido cubiertas las cantidades de la multa que se les impuso en el parte de faltas reglamentarias número 91/1970, en la subasta efectuada el día 9 de octubre de 1971, y estando en descubierto por la suma de 7.000 pesetas, se les comunica para que las hagan efectivas en el plazo de tres días, a contar de la publicación de la presente notificación. Caso de no hacerlo, se procederá al cobro por vía de apremio.

Palma de Mallorca, 6 de diciembre de 1971.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—7.526-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor Paul Westerstrand, por el presente edicto se le notifica que esta Administración ha declarado el abandono provisional de 209 cartones, pb. 2.887 kilogramos, conteniendo cerveza, chocolate, queso y propaganda turística, mercancía comprendida en la partida sexta del manifiesto/transbordo número 53/71, para la cual fué presentada declaración.

De conformidad con lo preceptuado reglamentariamente, se le concede un plazo de cinco días, a contar de la publicación de la presente, para que preste su conformidad o alegue lo que estime oportuno.

En caso de presentarse reclamación en tiempo hábil, tiene un nuevo plazo de cinco días para exponer lo que a su derecho convenga, pero si transcurrido el primero no se recibiera reclamación alguna, se acordará el abandono definitivo y la incautación de la mercancía a favor de la Hacienda.

Palma de Mallorca, 6 de diciembre de 1971.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—7.527-E.

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero Humberto Gillis, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca «Alfa Romeo», matrícula 188633-Roma, levantada por el Servicio de Vigilancia Fiscal en fecha 1 de diciembre de 1971, se incoa en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias en importación temporal número 171/71, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 6 de diciembre de 1971.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—7.528-E.

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero propietario del automóvil «Mercedes», matrícula K-SE-800, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención del citado automóvil levantada por el Servicio de Vigilancia Fiscal, se incoa en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias en importación temporal número 35/1971, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el período de información, que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 6 de diciembre de 1971.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—7.529-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor Francisco Sánchez Becerra, por el presente edicto se le notifica que no habiendo sido cubiertas las cantidades de la multa que se le impuso en el parte de faltas reglamentarias número 25/1971, en la subasta efectuada el día 9 de octubre de 1971, y estando en descubierto por la suma

de 33.800 pesetas, se le comunica para que las haga efectivas en el plazo de tres días, a contar de la publicación de la presente notificación. Caso de no hacerlo, se procederá al cobro por vía de apremio.

Palma de Mallorca, 16 de diciembre de 1971.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—7.834-E.

BARCELONA

Por la presente se notifica a don Frans Martinus, cuyo domicilio actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el parte de faltas número 282/1970, que por infracción al régimen de importación temporal de automóviles se instruye a dicho señor, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Ford Taunus», matrícula HK-79-47.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de publicación de la presente y de no hacerse se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo y en el supuesto de que el producto que se obtenga no alcance a cubrir la totalidad de la multa, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana, dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 30 de noviembre de 1971.—El Administrador.—7.398-E.

Por el presente se notifica a don R. P. Mackay, cuyo domicilio actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el parte de faltas número 323/1970, que por infracción al régimen de importación temporal de automóviles se instruye a dicho señor, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Volkswagen», matrícula UJ-08-16.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de publicación de la presente y de no hacerse se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo y en el supuesto de que el producto que se obtenga no alcance a cubrir la totalidad de la multa se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 30 de noviembre de 1971.—El Administrador.—7.399-E.

Por el presente se notifica a don Juan Gómez Cifuentes, cuyo domicilio actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el parte de faltas número 328/1970, que por infracción al régimen de importación temporal de automóviles se instruye a dicho señor, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Citroën», matrícula 4938-QJ-31.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de publicación de la presente y de no hacerse se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta y en el supuesto de que el producto que se obtenga no alcance a cubrir la totalidad de la multa, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana, dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 30 de noviembre de 1971.—El Administrador.—7.400-E.

Por el presente se notifica a don Pierre Lucien Contrucci, cuyo domicilio actual se desconoce, que ha sido dictado acuerdo en el parte de faltas reglamentarias número 360/1970 que por infracción al régimen Temporal de vehículos se le instruye a dicho señor, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación del automóvil «Opel Rekord», matrícula 11-GP-13.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes al de esta publicación, y de no hacerse se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo, y en el caso de que el total obtenido en tal subasta no llegue a cubrir la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana dentro de los quince días siguientes al de publicación de la presente.

Barcelona, 2 de diciembre de 1971.—El Administrador.—7.475-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario de la motocicleta marca «Ariel», matrícula CDL-767 (IGB), que ha sido dictado acuerdo en el parte de faltas reglamentarias número 207/1971, instruido por supuesta infracción al régimen de importación temporal de vehículos, en el sentido de imponerle una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación del citado vehículo.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de esta publicación y de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el líquido obtenido no llegue a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 14 de diciembre de 1971.—El Administrador.—7.796-E.

Por el presente se notifica a don Thomas G. Ford, cuyo actual domicilio se desconoce, que en el parte de faltas reglamentarias número 179/1971, instruido por supuesta infracción al régimen de importación temporal de vehículos, ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponer una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación del automóvil marca «Lloyd», matrícula 309-Z-579.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de la Aduana dentro de los quince días siguientes a esta publicación y de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el caso de que el total obtenido en dicha subasta no llegue a cubrir la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana, dentro

de los quince días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 14 de diciembre de 1971.—El Administrador.—7.797-E.

Por la presente se notifica a don J. P. Donelli, cuyo domicilio actual se desconoce, que por esta Administración ha sido dictado acuerdo en el parte de faltas reglamentarias número 229/1971, instruido por supuesta infracción al régimen de importación temporal de vehículos en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación del automóvil marca «Volkswagen», matrícula JJ-20-54 (NL).

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de la Aduana dentro de los quince días siguientes al de esta publicación y de no hacerse se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el caso de que el líquido obtenido no llegue a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Barcelona, 14 de diciembre de 1971.—El Administrador.—7.798-E.

Por el presente se notifica a don Tomás García García, cuyo último domicilio conocido fué en Zaragoza, Calvo Sotelo, 21, que, vendido en pública subasta el automóvil «Volkswagen» matrícula H-DA-90 de que fué usuario, se ha obtenido un producto líquido de 1.000 pesetas. Como esta Aduana le impuso una multa de 50.004 pesetas en el parte de faltas número 363/1968, instruido por infracción al régimen de importación Temporal de automóviles, resulta deudor de la cantidad de 49.004 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se procederá al cobro por vía de apremio.

Barcelona, 14 de diciembre de 1971.—El Administrador.—7.799-E.

VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración en el expediente de faltas reglamentarias número 108/1970 ha sido impuesta una sanción de 3.000 pesetas a don José Peris Verdú por no dar cuenta a las autoridades aduaneras de la existencia en sus talleres de un automóvil extranjero marca «Ford Vedette», matrícula 5088-AT-13, propiedad de don Vicente Bartual, cuyo actual domicilio se ignora, y a quien se le notifica, a los efectos consiguientes, que caso de no ser satisfecha la sanción impuesta a don José Peris Verdú en los plazos fijados implicará por Ministerio de la Ley la dación en pago del automóvil, que será objeto de pública subasta.

En caso de satisfacer la multa se le concederán treinta días de plazo para proceder a la reexportación del vehículo, contados a partir de la fecha de ingreso de la sanción impuesta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19, 1. a), de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Valencia, 29 de noviembre de 1971.—El Administrador.—7.388-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 387 de 1970 de los de este Juzgado, seguido contra Hersz Markowsky declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 10.684.—En Madrid, a 6 de diciembre de 1971.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Jefe Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto

el procedimiento señalado con el número 387 de 1970, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra Herz Markowsky, de nacionalidad venezolana, no residente en España, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en Caracas, avenida Roraima, número 2, provisto de pasaporte número 286.978, expedido en Caracas, y contra.....

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía a Herz Markowsky como responsable penal en concepto de autor de un delito monetario consumado por cuantía de, sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, y teniendo en cuenta el razonamiento que se hace en el considerando pertinente, a la pena de multa de 161.000 pesetas.

Que debo ordenar y ordeno que en caso de impago total o parcial de la pena de multa impuesta sufra el condenado prisión subsidiaria a razón de un día por cada 136 pesetas impagadas, con el máximo de un año.

Notifíquese al interesado rebelde, en lo necesario, la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado - Gaceta de Madrid», advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, por medio de escrito presentado en este Juzgado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de los edictos en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible la previa comparecencia personal del rebelde si lo promoviera, para que sea aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de la fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: E. Pomata.»

Concuerda fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Herz Markowsky, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado - Gaceta de Madrid» en esta capital, sede del Juzgado, a 9 de diciembre de 1971.—El Secretario. Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—3.980.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Giovanni Bruno Berte, súbdito italiano, socio de la Sociedad española «S. A. de Vera» (SAVERA), Procurador de la Sociedad italiana «Forsid», domiciliado en Milán (Italia), inculcado en el procedimiento número 653 del año 1971, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1. Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento,

salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2. Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando, en consecuencia, apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, en la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—El Juez de Delitos Monetarios.—3.979.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE GERONA (CAPITAL)

Don Juan Galí Sacrest, Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Gerona (capital).

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que se instruyen por débitos a la Hacienda Pública contra los deudores que luego se dirán, por el concepto, ejercicio e importe por principal que asi-

| Pueblo | Concepto | Ejercicio | Deudor | Importe — Pesetas |
|----------------|----------------------|-----------|----------------------------------|-------------------|
| Llagostera ... | Urbana implantación. | 1971 | Ramsden Cecil Artur | 820,— |
| Llagostera ... | Urbana implantación. | 1971 | Kasbergen Dirk Jacobus | 1.248,— |
| Llagostera ... | Urbana implantación. | 1971 | Dekker Gerrit Jan | 450,— |
| Llagostera ... | Urbana implantación. | 1971 | Cornelius Kasbergen Daniel | 950,— |
| Llagostera ... | Urbana implantación. | 1971 | S. C. Van Lent | 1.016,— |

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores y a los efectos de la transcrita providencia, contra la cual podrán interponer reclamación ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Gerona a 5 de noviembre de 1971.—El Recaudador.—6.790-E.

Tribunales de Contrabando

LEON

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser propietario del vehículo marca «Volkswagen», bastidor número 245011712, que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1971, acordó en el expediente número 35/1971:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable, con concepto de autor, al reo desconocido.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

León, 13 de diciembre de 1971.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. —7.776-E.

mismo se relacionarán, correspondientes a los pueblos que se expresarán, he dictado con fecha de hoy la siguiente.

Providencia.—Resultando de todo punto imposible la notificación directa de los descubiertos por ignorado paradero de los deudores, de conformidad con lo determinado en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por la presente acuerdo requerir de pago a los mencionados deudores por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndoles que a partir del día siguiente al que aparezca publicado dicho edicto en el expresado diario oficial se les concede un plazo de veinticuatro horas para satisfacer sus responsabilidades, y que transcurrido dicho plazo sin haberlos solventado se procederá contra sus bienes conforme a lo dispuesto en el capítulo IV del citado Reglamento General de Recaudación. Que a partir de aquella fecha, y conforme lo determina en el artículo 99 de dicho cuerpo legal, se les concede un nuevo plazo de ocho días para que comparezcan en el expediente a señalar domicilio o representante legal en esta zona, apercibiéndoles que si dejan transcurrir este segundo plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos, aparte de los preceptuados, y en la forma prevista en el apartado séptimo del expresado artículo 99.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de José María Llorens Llores, José Luis Reina Parejo y Julián Pérez Quesada, cuyos últimos domicilios conocidos eran, el primero, en plaza Rebes, 4, 4.º, Andorra la Vieja, y el último, en paseo del General Mola, 15, de Barcelona, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por Carlos Sanz Monserrat y Fernando de Lianza y Albert contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 22 de septiembre de 1971, al conocer del expediente 182/1968, se les comunica, como partes interesadas del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—7.411-E.

Desconociéndose el actual paradero de José María Llorens Llores, José Luis Reina Parejo y Jaime Vázquez Cortés, cuyos últimos domicilios conocidos eran en plaza

Rebes, 4, 4.º, Andorra la Vieja; General Mola, 97, Madrid, y paseo del General Mola, 15, Barcelona, respectivamente, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por Carlos Sanz Monserrat contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 22 de septiembre de 1971, al conocer del expediente 185/1968, se les comunica, como partes interesadas del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—7.412-E.

Desconociéndose el actual paradero de José María Llorens Llores, José Luis Reina Parejo y Emilio Gómez Romero, cuyos últimos domicilios conocidos eran, el primero, en Andorra la Vieja y, el último, en General Mola, 15, Barcelona, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por Carlos Sanz Monserrat y Ramón Catnau Ricart contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 22 de septiembre de 1971, al conocer del expediente 186/1968, se les comunica, como partes interesadas del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—7.413-E.

Desconociéndose el actual paradero de José María Llorens Llores, José Luis Reina Parejo y Jaime Espinosa Ripoll, cuyos últimos domicilios conocidos eran, el primero, en Andorra la Vieja y, el último, en Porvenir, 62, Barcelona, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por Carlos Sanz Monserrat contra el fallo dictado por este Tribunal, al conocer del expediente 239/1968, se les comunica, como partes interesadas del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—7.414-E.

Desconociéndose el actual paradero de Luis Domingo García, Juan Ortego Fernández, María Agustina Villanueva y Rafael Ramírez Talavera, cuyos últimos domicilios conocidos, de todos, es en Alemania, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 15 de diciembre de 1971, al conocer del expediente número 189/1970, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el artículo 1.º de la vigente Ley de Contrabando, por importación ilegal de un automóvil «B. M. W.», valorado en 350.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Luis Domingo García, Juan Ortego Fernández, María Agustina Villanueva y Rafael Ramírez Talavera, absolviendo de toda responsabilidad al resto de los encartados en el presente expediente.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: La total de 1.634.500 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor del automóvil objeto de la infracción. Debiendo ingresar cada inculpado a razón de 408.625 pesetas, a partes iguales.

5.º Disponer la devolución del automóvil intervenido a don Mariano Casado Abad, una vez que adquiera firmeza el presente fallo.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo de multa no satisfecho y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 16 de diciembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.842-E.

Desconociéndose el actual paradero de Luis Domingo García, Juan Ortego Fernández, Manuel Carrasco Rodríguez y José Fernández Alhama, los tres primeros su domicilio conocido es Alemania y el último domicilio conocido del señor Fernández Alhama fué en Amaya, 21, de Pamplona, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 15 de diciembre de 1971, al conocer del expediente número 177/1970, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el artículo primero de la vigente Ley de Contrabando,

por descubrimiento de importación ilegal de un automóvil «Mercedes Benz» valorado en la cantidad de 500.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Luis Domingo García, Juan Ortego Fernández, Manuel Carrasco Rodríguez y José Fernández Alhama.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

A don Luis Domingo García: Base, 125.000 pesetas; tipo, 467 por 100; sanción, 583.750 pesetas; sustitución del comiso, pesetas 125.000.

A don Juan Ortego Fernández: Base, 125.000 pesetas; tipo, 467 por 100; sanción, 583.750 pesetas; sustitución del comiso, pesetas 125.000.

A don Manuel Carrasco Rodríguez: Base, 125.000 pesetas; tipo, 467 por 100; sanción, 583.750 pesetas; sustitución del comiso, 125.000 pesetas.

A don José Fernández Alhama: Base, 125.000 pesetas; tipo, 467 por 100; sanción, 583.750 pesetas; sustitución del comiso, pesetas 125.000.

Totales: Base, 500.000 pesetas; sanción, 2.335.000 pesetas; sustitución del comiso, 500.000 pesetas.

5.º Exigir, en sustitución del comiso del automóvil objeto de infracción y no aprehendido, su valor, en aplicación del artículo 31 de la Ley, según se indica en el pronunciamiento anterior.

6.º Absolver de toda responsabilidad al resto de los encartados en el presente expediente.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo de multa no satisfecho y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 16 de diciembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.843-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Benigno Requena López y Aniceto Requena López, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 7 de diciembre de 1971, al conocer del expediente número 22/1971, acordó el siguiente fallo:

Absolver de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción a Benigno Requena López y a Aniceto Requena López, el primero con último domicilio conocido en Rooingellaen, 184, en Gant (Bélgica).

Contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 13 de diciembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, presidente del Tribunal.—7.808-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Liberación de fianza

Por cese en la actividad de la Agencia de Transportes número 2.541, con instalaciones en León, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular, doña Ana María Ortiz de Mendivil, para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace público la citada petición, a fin de que durante el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la 2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, Oficina de León.

Madrid, 7 de diciembre de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.—194-A.

Por cese en la actividad de la Agencia de Transportes número 1.908, con instalaciones en Zaragoza, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular, don Luis Espes Berdejo, para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace público la citada petición, a fin de que durante el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la 4.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Zaragoza.

Madrid, 7 de diciembre de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.—195-A.

Por cese en la actividad de la agencia de transportes número 2.009, con instalaciones en Gandía (Valencia), ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular, don Salvador Polop Mompó, para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace público la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la Sexta Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Valencia.

Madrid, 7 de diciembre de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.—190-A.

Por cese en la actividad de la agencia de transportes número 1.851, con instalaciones en Cuenca, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular, don Jesús Pedroche Martínez, para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace público la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la Primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres, oficina de Cuenca.

Madrid, 7 de diciembre de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.—191-A.

Por cese en la actividad de la agencia de transportes número 2.114, con instalaciones en Bilbao, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular, don Fernando Villabaso de la Sierra, para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace público la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la Tercera Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Bilbao.

Madrid, 10 de diciembre de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.—192-A.

Por cese en la actividad de la agencia de transportes número 40, con instalaciones en Córdoba, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular don Rafael Córdoba Rodríguez para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace público la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio pueden formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la Octava Jefatura Regional de Transportes Terrestres, oficina de Córdoba.

Madrid, 10 de diciembre de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.—193-A.

Segunda Jefatura Regional de Carreteras

SERVICIO DE CONSTRUCCION

A los efectos prevenidos en los artículos 108 al 115 de la Ley de Expropiación Forzosa y 125 al 129 del Reglamento dictado para su aplicación, se hace pública la descripción de la finca a ocupar temporalmente con motivo de las obras de autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Serín a Gijón, para el establecimiento de depósitos y otras instalaciones, a fin de que el titular de la misma o cualquier persona pueda aportar durante el plazo de diez días, a partir de la fecha en que tenga lugar la última de las publicaciones de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia y en los diarios «La Nueva España» y «Comercio», de esta provincia, cuantos datos se consideren oportunos para rectificar posibles errores, así como formular alegaciones oponiéndose

por razones de forma o fondo a la ocupación.

Oviedo, 27 de diciembre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—8.045-E.

Finca que se cita

Número: O. T. 1. Clase: Primera. Propietario: Don Manuel Díaz Argüelles. Linderos: Norte, Nemesio González Cuervo, herederos de Severino Castro Díaz, Valentín Álvarez Liana y Ramona Valdés Muñiz; Sur, Concepción Armada Ulloa y el mismo; Este, camino, y Oeste, camino vecinal de Serín a Tremañes.

Jefaturas Provinciales de Carreteras

TOLEDO

Por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 2 de noviembre de 1971 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 y concordantes de la Ley del Suelo, se ha dispuesto la incoación del expediente de información pública del estudio de la Red Arterial de Toledo. En su virtud, esta Jefatura ha resuelto señalar un plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar dicho estudio en la Secretaría de esta Jefatura, en Toledo, plaza de Santa Clara, número 6, en horas hábiles de oficina, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en este Organismo.

Toledo, 29 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, José Tello Espinosa.—7.387-E

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de protección catódica del abastecimiento de agua a Algeciras, término municipal de Algeciras, provincia de Cádiz, por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963 y prorrogada por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», en el periódico «Diario de Cádiz» y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algeciras, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 4 de diciembre de 1971.—El Ingeniero Director.—7.554-E.

Relación de propietarios y bienes afectados por la obra de protección catódica del abastecimiento de agua a Algeciras, término municipal de Algeciras, provincia de Cádiz

Propietario número 1 (único): «Fial, Sociedad Anónima».

Domicilio: General Franco, 7, Algeciras (Cádiz).

Paraje: Acebuchal Alto.
Parcela afectada: Tres del polígono 5.

Cultivo según Catastro: Cereal secano y monte bajo.

Superficie afectada por servidumbre: 438 metros cuadrados.

Superficie que se expropia: 304 metros cuadrados.

Linderos: N., «Celupal, S. A.»; S. terrenos de la propiedad; E., carretera N-340, y O., cortijo de la Menacha.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas Normales

«PABLO MONTESINOS», DE MADRID

Habiendo sido extraviado el título de Maestro de don Vicente Martín Dafaucé, se ruega a quienes puedan dar noticias del mismo lo manifiesten a la Escuela Normal «Pablo Montesinos», de Madrid.

Madrid, 10 de enero de 1972.—La Directora, María Paz Ramos.—104-C.

Universidades

BARCELONA

Facultad de Farmacia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Farmacia a favor de don Pablo Barráu Días, por extraviado del anterior que le fué expedido en 8 de junio de 1960, registrado al folio 105, número 179, del Ministerio, y de esta Universidad, folio 77, número 761.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación acerca de dicho título extraviado.

Barcelona, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario.—3 501-D.

MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden del 2 de agosto de 1938, artículo 3.º, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Especialista en Dermatovenereología a don Vicente Brox Blanco, que remitido, a petición del interesado y por correo certificado, a la Delegación Administrativa del Ministerio de Educación y Ciencia de Alava el día 6 de junio de 1969, no llegó a su destino, según certificado del ilustrísimo señor Delegado provincial de la misma.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 7 de diciembre de 1971.—C. Cucharella.—7.702-E.

Cumplimentando la Orden del 2 de agosto de 1938, artículo 3.º, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario a doña Laura María Dolores Jericó Mas, que remitido a petición de la interesada y por correo certificado a la Delegación Administrativa del Ministerio de Educación y Ciencia de Barcelona el día 29 de septiembre de 1967, no llegó a su destino, según certificado del ilustrísimo señor Delegado provincial de la misma.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 7 de diciembre de 1971.—C. Cucharella.—7.707-E.

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don Enrique López Martín, que fué expedido el 13 de diciembre de 1943 y registrado al folio 13, número 367, de la Sección de Títulos, al folio 91, número 49, de la Universidad Central, y al folio 113, número 10, del Libro de la Facultad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 21 de diciembre de 1971.—El Catedrático Secretario.—168-C.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de julio de 1971 falleció en Tarragona el obrero Diego Antonio Martínez Martínez, natural de Vilaseca (Tarragona), hijo de Antonio y de Ana, que trabajaba al servicio de Jaime Ferrer Clapes.—7.478-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de noviembre de 1970 falleció en Manresa (Barcelona) el obrero Vicente Zuñiga y Giménez, natural de Orçiva (Garnada), hijo de Francisco y de Encarnación, que trabajaba al servicio de Ramón Matamala Calmet.—7.511-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de febrero de 1971 falleció en Almería el obrero Francisco García Moya, natural de Almería, hijo de Francisco y de Isabel, que trabajaba al servicio de Rafael Castro Jiménez.—7.510-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de mayo de 1968 falleció en Prado del Rey (Cádiz) el obrero José Toro Medina, natural de Prado del Rey (Cádiz), que trabajaba al servicio de «Ana de Velázquez, Viuda de Becerra». 7.762-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 11 de diciembre de 1971.—El Jefe del Servicio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Sección de Industria

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral hectáreas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

11.495. «María Jesús». Hierro. 1.140. Cabeza del Buey. 12 de junio de 1971, número 132.

11.499. «La Abandonada». Wolfram. 179. Valle de la Serena y Oliva de Mérida. 6 de junio de 1971, número 127.

11.502. «Covadonga». Cobre. 2.536. Fuente de Cantos, Segura de León, Valencia del Ventoso y Medina de las Torres. 23 de julio de 1971, número 165.

11.509. «La Aventura». Wolfram y estaño. 150. Valle de la Serena y Oliva de Mérida. 6 de octubre de 1971, número 227.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Badajoz, 12 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.

BARCELONA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Ref. CY/47.110/71 (E. 5.918).

Finalidad: Alimenta E. T. 1.041 (2x x630 KVA.), derivada del cable entre E. T. 2.562 y S. E. «Gracia», en término municipal de Barcelona, afectando las calles Córcega y Balmes.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, ocho circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 160 y 100 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,040 kilómetros.

Presupuesto: 493.000 pesetas.

Ref. CY/ /71 (E. 5.936).

Finalidad: Alimenta E. T. 1.009 (existente), derivada del cable a E. T. 1.145, afectando la calle Pedro IV, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,178 kilómetros.

Presupuesto: 171.500 pesetas.

Ref. CY/ /71 (E. 5.938).

Finalidad: Alimenta E. T. «Promotora Barcelonesa» (400 KVA.), derivada del cable entre E. T. 1.566 y E. T. 1.532, afectando la calle Villafranca, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,020 kilómetros.

Presupuesto: 291.000 pesetas.

Ref. CY/ /71 (E. 5.939).

Finalidad: Alimenta E. T. 774 (existente), derivada de la E. T. 2.972, afectando calles Mar y Juicio, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,143 kilómetros.

Presupuesto: 141.000 pesetas.

Ref. CY/ /71 (E. 5.945).

Finalidad: Alimenta E. T. «Cooperativa Graciense» (500 KVA.), derivada del cable entre E. T. 1.358 y E. T. 2.374, afectando la calle Francisco Alegre, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,002 kilómetros.

Presupuesto: 294.000 pesetas.

Ref. CY/ /71 (E. 5.952).
Finalidad: Alimenta E. T. «Construcciones Lovi» (250 KVA.), derivada de los cables a E. T. 2.710 y E. T. 371, afectando las calles Baluarte y Maquinista, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,918 kilómetros.

Presupuesto: 239.000 pesetas.

Ref. CY/ /71 (E. 5.967).
Finalidad: Alimenta E. T. «Banca Mas Sarda» (250 KVA.), derivada de los cables a E. T. 1.275 y C. D. 69, afectando la calle Casanovas, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 250 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,065 kilómetros.

Presupuesto: 337.000 pesetas.

Ref. CY/ /71 (E. 5.969).
Finalidad: Alimenta E. T. «Inmobiliaria Umbert» (400 KVA.), derivada del cable entre E. T. 860 y E. T. 1.745, afectando la calle Industria, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,020 kilómetros.

Presupuesto: 287.000 pesetas.

Ref. CY/ /71 (E. 5.970).
Finalidad: Alimenta E. T. 2.024 (existente), derivada del cable que alimentaba E. T. 2.024 (a retirar), afectando las calles Formentor y P. Verdún, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,100 kilómetros.

Presupuesto: 135.000 pesetas.

Ref. CY/ /71 (E. 5.976).
Finalidad: Alimenta E. M. «Depuradora», derivada de los cables entre E. T. 1.944 y 1.847 y entre E. R. «Mata» y E. T. 2.228, afectando la avenida Capitán López Varela, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, cuatro circuitos, conductores de aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,063 kilómetros.

Presupuesto: 205.000 pesetas.

Se solicita: Autorización de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 8 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—197-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Ref. CY/35.000/71 (E. 5.787).
Finalidad: Alimenta E. T. «Inquimo» (200 KVA.), derivada del apoyo número 708 de la línea Granollers-Sils, en término municipal de San Antonio de Vilamajor.

Características: Tensión 25 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductoras de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,020 kilómetros.

Presupuesto: 203.000 pesetas.

Ref. CY/35.001/71 (E. 5.800).
Finalidad: Alimenta E. T. «Tintes Carbonell» (400 KVA.), derivada de la S. E. «San Pol», afectando a Tobella y acceso San Pol, en término municipal de San Pol.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,193 kilómetros.

Presupuesto: 465.000 pesetas.

Ref. CY/35.002/71 (E. 5.732).
Finalidad: Alimenta E. M. «Nutrexpa», derivada del apoyo número 327 de la línea Mollet-Granollers, en término municipal de Parets.

Características: Tensión 25 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera, hormigón y castilletes metálicos. Longitud: 0,178 kilómetros.

Presupuesto: 189.500 pesetas.

Ref. CY/35.003/71 (E. 5.795).
Finalidad: Alimenta E. T. 135 (existente), derivada del cable entre E. T. 1.209 y E. T. 2.100, afectando las calles Progreso y Unión, en término municipal de Badalona.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,025 kilómetros.

Presupuesto: 47.000 pesetas.

Ref. CY/35.004/71 (E. 5.798).
Finalidad: Alimenta E. T. «Ayuntamiento» (50 KVA.), con entrada y salida derivada de las calles sin nombre y la Paz, en término municipal de Corbera de Llobregat.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,210 kilómetros.

Presupuesto: 414.000 pesetas.

Ref. CY/35.007/71 (E. 5.796).
Finalidad: Alimenta E. T. «Masclans» (25 KVA.), derivada del apoyo número 6 bis de la línea San Feliu-Gallifa, en término municipal de San Feliu de Codinas.

Características: Tensión 11 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera. Longitud: 0,030 kilómetros.

Presupuesto: 116.000 pesetas.

Ref. CY/35.005/71 (E. 5.799).
Finalidad: Alimenta E. T. «Maestro Falla» (160 KVA.), con entrada y salida de la línea a E. T. 33, «Iglesia», afectando la calle Maestro Falla, en término municipal de Argentona.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,165 kilómetros.

Presupuesto: 372.000 pesetas.

Ref. CY/35.006/71 (E. 5.791).
Finalidad: Alimenta E. T. 56, «Telefónica» (existente), derivada del cable entre S. E. «Carretera» y E. T. 74, afectando las calles Rutlla, Cantare y Rojo Plaza.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,090 kilómetros.

Presupuesto: 171.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 9 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—196-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Ref. CY/47.098/71 (E. 5.949).
Finalidad: Alimenta E. T. «Devant» (50 KVA.), derivada del apoyo número 881 de la línea Fons-Calaf-Cervera, en término municipal de Calonge de Segarra.

Características: Tensión 25 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera. Longitud: 0,032 kilómetros.

Presupuesto: 125.000 pesetas.

Ref. CY/47.097/71 (E. 5.941).
Finalidad: Alimenta E. T. 447 (existente), derivada del cable entre E. T. 1.656 y E. T. 1.538, afectando la avenida Martí Pujol, en término municipal de Badalona.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,073 kilómetros.

Presupuesto: 73.000 pesetas.

Ref. CY/47.096/71 (E. 5.937).
Finalidad: Alimenta E. T. 1.246 (existente), derivada de la E. T. 1.193, afectando la calle Quevedo y el camino antiguo de Valencia, en término municipal de Badalona.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,113 kilómetros.

Presupuesto: 113.000 pesetas.

Ref. CY/47.089/71 (E. 5.929).
Finalidad: Alimenta E. T. «Mas Bruno», derivada del apoyo número 69 de la línea E. R. Tordera-Blanes, en término municipal de Tordera.

Características: Tensión 25 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera. Longitud: 1,186 kilómetros.

Presupuesto: 570.000 pesetas.

Ref. CY/47.095/71 (E. 5.977).
Finalidad: Alimenta la línea a E. T. 2.903 y E. T. 1.455, derivada de E. R. «Llobregat», afectando calle número 11 de la zona franca, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,490 kilómetros.

Presupuesto: 225.000 pesetas.

Ref. CY/47.094/71 (E. 5.975).
Finalidad: Alimenta E. T. «Covadonga» (250 KVA.), derivada de la E. T. 442, «Moncada», afectando calles Moncada, Monturiol y Covadonga, en término municipal de Ripoll.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,410 kilómetros.

Presupuesto: 677.000 pesetas.

Ref. CY/47.092/71 (E. 5.973).

Finalidad: Alimenta E. T. 410, «Vergés» (250 KVA.), derivada de la E. T. 22, «Sindicato», afectando las calles Camino de las Vergés y sin nombre, en término municipal de Sampedor.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,220 kilómetros.

Presupuesto: 467.000 pesetas.

Ref. CY/47.093/71 (E. 5.972).

Finalidad: Alimenta E. T. «Inmobiliaria Atlántida» (400 KVA.), derivada del cable entre P. T. 1.421 y E. T. 2.392, afectando el paseo Juan Valera, en término municipal de Badalona.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,005 kilómetros.

Presupuesto: 218.000 pesetas.

Ref. CY/47.091/71 (E. 5.968).

Finalidad: Alimenta E. T. «Rodes, Figueras, Sapes y Segura» (42x400 KVA.), derivada de E. R. «Tarrasa», afectando las calles número 5, Girona y Bejar, en término municipal de Tarrasa.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,890 kilómetros.

Presupuesto: 3.060 pesetas.

Ref. CY/47.090/71 (E. 5.944).

Finalidad: Alimenta E. T. 2.105 (existente), derivada del cable a E. T. 1.666, afectado las calles Font y Escolá y Galileo, en término municipal de Badalona.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,072 kilómetros.

Presupuesto: 71.000 pesetas.

Se solicita autorización de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 9 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—198-C.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Agua Potables de Barbastro, S. A.», Romero, 26, Barbastro.

Finalidad: Suministro de energía para industria de don Manuel Torrente Dueso.

Características: Línea a 25 KV., de 1.450 metros de longitud, conductores de aluminio-acero de 21,15 milímetros cuadrados de sección, sobre postes de madera creosotada de 10 metros de altura, con final en E. T. de 25 KVA., a 380/220 V.

Presupuesto: 359.887 pesetas.

Con materiales de procedencia nacional. Se solicita la autorización correspondiente, con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación durante el plazo de treinta días.

Huesca, 29 de diciembre de 1971.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—7-D.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 30.287.

Solicitante: «Electra Bedón, S. A.».

Instalación: Línea a 16 KV. y centro de transformación para casa-cuartel de la Guardia Civil.

Emplazamiento: Posada de Llanes.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 22 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.547-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Sección Ganadera

Ampliación de industria

Peticionario: Don Emilio Gomá Sendra. Industria: Fábrica de embutidos.

Localidad: Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Materias primas necesarias para la ampliación solicitada: Canales y piezas selectas de cerdo, 500.000 kilogramos anuales; carne de vacuno, 100.000 kilogramos anuales; sal, condimentos, especias; tripa natural y sintética; precintos, envases, hilos, etc.; energía eléctrica; combustible.

Elementos de trabajo que se han de instalar en la ampliación: Máquina picar carne «Barzamo», modelo 130 y electromotor de 3 CV.; máquina mezcladora-amasadora «Alexanderwerck», modelo EMR-140, de 140 litros y electromotor de 3 CV.; máquina de embutir «Alexanderwerck», vertical, cabida 50 litros, modelo MF-20, con su electromotor de 2 CV.; máquina para salar jamones «Metalúrgica Olotense», de 25 piezas, capacidad con electromotor de 1 CV.; máquina descortezadora de tocino, en acero inoxidable, «RSTE», con electromotor de 0,50 CV.; máquina batidora de manteca «Vidal», cabida 1.000 litros, con electromotor de 1 CV.; máquina prensa chicharrones, manual, cabida 15 kilogramos; cocina rectangular «Liz», automática a gas propano; cocina redonda para fundir manteca, provista de agitador mecánico y electromotor de 1 CV.; extractor de aire 4.150 metros cúbicos/hora, automatismo y electromotor de 1 CV.; cámara frigorífica de 1,93 x 5,85 x 2,74 metros (volumen útil, 25,4 metros cúbicos), para refrigeración de carnes, con evaporador tipo forzado, compresor «Cangros» y electromotor de 3 CV., aislamiento y puerta cámara; trabajos instalación y diversos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en estas oficinas (paseo de San Juan, número 1, tercero primera) las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 5 de enero de 1972.—El Jefe de la Sección, Pedro Solá Puig.—68-B.

Distritos Forestales

LA CORUÑA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don Evaristo Pose Iglesias, en representación de sus conductores don Manuel Vidal Romar y don Alejandro Romar Lema, para perfeccionar su aserradero sito en Traba-Lage.

Objeto: Perfeccionamiento.

Capacidad anual: 1.000 metros cúbicos rolla.

Presupuesto: 60.000 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias por escrito que procedan en las oficinas de este distrito forestal, calle de Compostela, 8-2.º, en horas hábiles y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 7 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Camarero Cuervo. 69-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Redondo Hermanos, S. R. C.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Redondo Hermanos, S. R. C.».

Domicilio: Calle Antonia Rodríguez Sacristán, número 6 (Carabanchel Alto), Madrid.

Órgano de gestión y administración: Director-gerente don Angel Redondo Sacristán.

Capital social: 30.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Papelería Actual».

Subtítulo: Revista Técnica de Redondo Hermanos.

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 17 x 24 cm.

Número de páginas: De 24 a 32.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Instrumento de relaciones públicas entre la Empresa y sus clientes. Comprenderá los temas de: Motivar de la fábrica, mundo del papel, aplicaciones de los productos de la Empresa, curiosidades papeleras, curiosidades y amenidades.

Director: Don Francisco Rodríguez Crespo (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 17 de diciembre de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—3.505-D.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización»: 200.000 obligaciones hipotecarias, convertibles, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000, al interés bruto anual del 8,097 por 100, con impuestos desgravados en un 95 por 100 a cargo de los tenedores e interés neto anual del 8 por 100, pagaderos por semestres vencidos en 26 de abril y 26 de octubre de cada año, amortizables en el plazo máximo de quince años, mediante 13 sorteos anuales consecutivos, siendo el primero a celebrar al cumplirse el tercer año de la emisión, reservándose la Entidad emisora el derecho de anticipar la amortización, total o parcialmente, incluso mediante compra de obligaciones en Bolsa, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Sociedad Española de Construcciones Babcock & Wilcox, S. A.», mediante escritura pública de 15 de abril de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 9 de diciembre de 1971.—El Secretario, José María Otamendi.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—3.459-D.

BANCO DE DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL, S. A.

(BANDESCO)

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la autorización que al afecto le fué conferida por la Junta general de accionistas, celebrada el día 25 de junio de 1971, y una vez obtenida la autorización pertinente, ha acordado ampliar el capital social en ciento setenta y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil (179.968.000) pesetas, mediante emisión de 179.968 acciones ordinarias nominativas de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, números 449.919 al 629.886, ambos inclusive, que se pondrán en circulación al tipo de 200 por 100, libres de gastos para el suscriptor, y deberán ser desembolsadas en un 25 por 100 de su nominal y de la prima de emisión, es decir, 500 pesetas por título en el momento mismo de la suscripción. El resto, hasta completar las 2.000 pesetas por acción a que asciende el total del nominal y de la prima de emisión, se satisfará cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

Las citadas acciones se ofrecen en suscripción preferente a los accionistas que el día 23 de enero de 1972 sean poseedores de las acciones números 1 al 449.918, ambos inclusive. Dichos accionistas podrán suscribir las acciones de que se trata desde el día 24 de enero corriente al 23 de febrero próximo, ambos inclusive, en la proporción de dos acciones nuevas por cada cinco antiguas que posean, mediante presentación de los extractos de inscripción para su estampillado, en cualquiera de las oficinas de los Bancos del Desarrollo Económico Español, Español de Crédito, Guipuzcoano, Vitoria o Banca Garriga Noqués.

A los señores accionistas que deseen ceder sus derechos de suscripción se les facilitará el correspondiente documento negociable en Bolsa, que podrán solicitar en cualquiera de las oficinas indicadas. Transcurrido el día 23 de febrero de 1972, dichos documentos quedarán sin valor ni efecto alguno.

Estas nuevas acciones participarán en los beneficios sociales que se repartarán con cargo al ejercicio de 1972 y, en su caso, sucesivos, en proporción al capital nominal desembolsado y al período de tiempo transcurrido entre la fecha de dicho desembolso y el final del ejercicio.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Brosa Palau.—340-C.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS (EUROBANCO)

Bonos de caja, sexta emisión (1970)

A partir del 31 del corriente, este Banco hará efectivo el cupón número 4 de los bonos de Caja emitidos el 31 de enero de 1970, a razón de 25 pesetas líquidas cada uno, en las oficinas de este Banco (calle Alcalá, número 40) y en las sucursales de San Sebastián, Sevilla y Gijón, así como en las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de la Vasconia, Banco Zaragozano, Banco de Vigo, Banco de Lugo y Banco de Crédito Balear, al igual que en las sucursales de Barcelona y Valencia de la Societé Generale.

Madrid, 11 de enero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—189-C.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS (EUROBANCO)

Bonos de caja, segunda emisión (1965)

A partir del 26 del corriente, este Banco hará efectivo el cupón número 13 de los bonos de Caja emitidos el 26 de julio de 1965, a razón de 28,75 pesetas líquidas cada uno, en las oficinas de este Banco (calle Alcalá, número 40) y en las sucursales de San Sebastián, Sevilla y Gijón, así como en las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Vasconia, Banco Zaragozano, Banco de Vigo, Banco de Lugo y Banco de Crédito Balear, al igual que en las sucursales de Barcelona y Valencia de la Societé Generale.

Madrid, 11 de enero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—190-C.

VILASAR TEXTIL, S. A.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que en virtud de los acuerdos adoptados por las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas y de socios de «Vilasar Textil, Sociedad Anónima», y «Textil Marro, Sociedad Limitada», celebradas el día 17 de los corrientes, ambas Sociedades han decidido fusionarse mediante la absorción de esta última por la primera, la cual asumirá en bloque todo el activo y pasivo de «Textil Marro, S. L.», con todos sus derechos y obligaciones.

San Ginés de Vilasar, 27 de diciembre de 1971.—«Vilasar Textil, S. A.», el Consejero Delegado, Miguel Mas Molas.—«Textil Marro, S. L.», el Gerente, Antonio Marro Castellón.—44-11.

2.º, 18-1-72.

HILADOS Y TINTES COSTA FONT, S. A. BARCELONA

Caspe, número 33

En cumplimiento de los artículos 153 y 165 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre «Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas», se anuncia el acuerdo de disolución de esta Sociedad, tomado por unanimidad en Junta general extraordinaria, celebrada en 14 de diciembre de 1971,

así como el balance final, también aprobado por unanimidad por los señores accionistas en la Junta referida.

Balance final de liquidación

| | |
|------------------------------|--------------|
| Activo: | |
| Caja | 1.099.259,16 |
| Pasivo: | |
| Capital | 1.000.000,00 |
| Fondo de reserva libre | 64.971,16 |
| Pérdidas y Ganancias | 25.840,00 |
| Fondo para previsión: | |
| Pago de impuestos | 8.448,00 |
| | <hr/> |
| | 1.099.259,16 |

Barcelona, 5 de enero de 1972.—El Delegado, Jorge Costa Romagosa.—183-C.

GAS MADRID, S. A.

Servicio de obligaciones

Desde el día 5 de febrero próximo se pagará el cupón número 17 de las obligaciones hipotecarias, emisión 1963.

Dicho pago, una vez deducidos los correspondientes impuestos, se efectuará en el Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro, Alcalá, número 27, o en cualquiera de los Bancos: Central, Español de Crédito, Hispano Americano, Pastor y Urquijo.

Madrid, 10 de enero de 1972.—El Consejo de Administración.—176-C.

METALURGICA DE SANTA ANA, S. A.

Intereses obligaciones, serie «A»

A partir del 11 de enero se hará efectivo el pago del cupón número 14 de las obligaciones en circulación, a razón de 35,51 pesetas brutas, a las que corresponden, deducidos impuestos, 31,25 pesetas líquidas por cupón.

El pago se efectuará por mediación de la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 7 de enero de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.—177-C.

NITRATOS DE CASTILLA, S. A.

Intereses obligaciones hipotecarias

Emisión 1963

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del 1 de enero próximo se pagarán los intereses semestrales a razón del 8,944 por 100 anual de las obligaciones hipotecarias, emisión junio 1963, números 1 al 26.000, no amortizadas, contra entrega del cupón número 17 y con deducción de impuestos, en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, número 27, Madrid.

Bilbao, 27 de diciembre de 1971.—El Secretario general.—141-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL OXIGENO, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de obligaciones Sorteo de títulos

El día 27 de enero de 1972, a las doce horas de la mañana, se efectuará en el domicilio social, paseo de Calvo Sotelo, número 18, en Madrid, ante el Notario de esta capital don Julio Albi Agero, el sorteo de los 10.000 títulos que representan la décima parte de la totalidad de la emisión del año 1967, los cuales han de ser amortizados en el año 1972, en cumplimiento de lo dispuesto en la escritura de emisión de 6 de febrero de 1967.

Madrid, 10 de enero de 1972.—El Consejo de Administración.—213-C.

MUTUALIDAD GENERAL AGROPECUARIA

Echegaray 25

M A D R I D - 1 4

Balance de situación al 31 de diciembre de 1970

| A C T I V O | | P A S I V O | |
|---|----------------------|---|----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Caja | 897.316,46 | Reservas patrimoniales | 5.527.682,75 |
| Bancos | 9.448.654,22 | Reservas técnicas legales: | |
| Valores mobiliarios | 5.814.920,00 | — Para riesgos en curso | 13.005.050,00 |
| Inmuebles | 2.365.612,12 | — Para siniestros pendientes de liquidación o pago | 10.565.601,00 |
| Delegaciones: Saldo en efectivo | 4.116.958,21 | — Para estabilización (Ramo Automóviles) | 2.740.254,11 |
| Recibos de primas pendientes de cobro | 8.583.512,00 | — Para pago de comisiones de primas pendientes de cobro | 1.019.397,00 |
| Coaseguradores | 760.574,89 | Reaseguro cedido: | |
| Reaseguro cedido | 4.164.772,00 | — Depósito de los aceptantes | 4.164.772,00 |
| Siniestros pendientes de liquidación o pago | 3.271.986,00 | — Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores | 335.322,40 |
| Saldos activos en efectivo | 2.952.319,78 | Delegaciones: Saldo en efectivo | 1.179.677,00 |
| Deudores diversos | 1.174.861,29 | Coaseguradores | 722.737,15 |
| Fianzas y depósitos en efectivo | 13.598,04 | Acreeedores diversos | 4.576.545,78 |
| Mobiliario e instalaciones | 282.378,16 | | |
| Total del Activo | 43.836.959,17 | Total del Pasivo | 43.836.959,17 |

Cuenta general de resultados al 31 de diciembre de 1970

| D E B E | | H A B E R | |
|--|-------------------|---|-------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Quebranto por realizaciones y cambios de valores mobiliarios | 880,00 | Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio: | |
| Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio: | | Ramo de Accidentes Individuales | 160.620,40 |
| Ramo de Automóviles | 420.134,04 | Ramo de Incendios | 371.368,31 |
| Ramo de Responsabilidad Civil | 168.118,62 | Ramo de Pedrisco | 24.951,23 |
| Total | 619.132,66 | Resultados: | |
| | | Saldo deudor del ejercicio actual | 62.194,72 |
| | | Total | 619.132,66 |

Madrid, 22 de diciembre de 1971.—163-C.

EMPRESA NACIONAL ELECTRICA
DE CORDOBA, S. A.

Amortización de obligaciones

Esta Empresa hace público que, de conformidad con lo previsto en la correspondiente escritura de emisión, se ha procedido al segundo sorteo de amortización de obligaciones en presencia del señor Comisario de dicha emisión, habiendo resultado amortizadas las siguientes:

Emisión del 17 de mayo de 1966, serie segunda.

Títulos amortizados: Números 99.981 al 104.365, ambos inclusive.

De conformidad con la escritura de emisión, los números 100.174 al 104.365, ambos inclusive, tienen derecho a opción de sus tenedores a su conversión en acciones ordinarias de esta Sociedad.

La conversión de dichas obligaciones en acciones ordinarias se realiza en las siguientes condiciones:

a) De conformidad con lo establecido en la escritura de emisión, las obligaciones se valoran a la par y las acciones por su valor teórico, según balance, el cual queda establecido en 1.160 por 100.

b) El valor nominal de las obligaciones dividido por el precio unitario de la acción, valorada al precio de 1.160 pesetas, señalado anteriormente, determinará el número de acciones, que se entregarán en canje. En caso de no ser exacto este número de acciones se redondeará, por defecto o exceso, a voluntad del obligacionista, recibiendo o entregando la diferencia en efectivo al solicitar el canje.

c) Los obligacionistas a quienes interese el canje, deberán solicitarlo antes del 15 de febrero próximo.

d) Contra entrega de las obligaciones para lo que se solicite el canje y, en su

caso, del efectivo correspondiente, los titulares de las mismas recibirán el resguardo correspondiente, que les autorizará, en su día, las acciones que les correspondan recibir en canje, y, en su caso, el efectivo correspondiente, así como la póliza de compra justificativa de la propiedad.

e) El corretaje del Agente de Cambio y Bolsa, devengado por la operación de canje, será de cargo del nuevo accionista.

El reembolso de los títulos que no opten al canje se efectuarán a partir del día 2 del próximo mes de enero en la oficina central de la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Al mismo tiempo que el reembolso de dichos títulos se harán efectivos los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 1971, correspondientes a los títulos amortizados, a razón de 15,628 pesetas por título.

Madrid, 31 de diciembre de 1971.—El Consejo de Administración.—184-C.

PATRONATO BENEFICO SAN JUAN
BAUTISTA

ARROYO DE LA MIEL (BENALMADENA)

Anuncio concurso obras

Objeto: Concurso para la construcción de 34 viviendas de protección oficial, régimen subvencionadas, plan 1970, obras de urbanización e instalaciones especiales.

Tipo de licitación: 9.094.831,20 pesetas (incluidos ejecución material, urbanizaciones, instalaciones especiales, beneficio industrial y todo tipo de honorarios).

Plazos: Ocho días para la iniciación de las obras, a contar del siguiente de la notificación de la adjudicación definitiva, y un año para su total ejecución. La recepción provisional tendrá lugar al mes siguiente de la terminación, exigién-

dose un año de garantía a partir de la citada recepción provisional.

Pliego de condiciones y proyecto técnico: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Patronato, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Pagos: Determinados en el pliego de condiciones.

Garantía provisional: El 2 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del tipo de licitación.

Modelo de proposición

Don (en representación de don), vecino de, provisto de documento nacional de identidad número, con carnet de Empresa con responsabilidad (reseñar los datos), con domicilio en enterado del proyecto técnico y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en el concurso para la ejecución de las obras de construcción de 34 viviendas de protección oficial, régimen de subvencionadas, obras de urbanización e instalaciones especiales en Arroyo de la Miel, se compromete a su realización, con sujeción estricta a los citados documentos, en la cantidad de pesetas.

Asimismo presenta proposición a la forma de pago, recogida en el pliego de condiciones, y que junto al precio ofertado y referencias aportadas serán los que determinen, en su caso, la adjudicación de las obras.

Igualmente se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social, así como protección a la industria nacional.

(Fecha y firma del licitador.)

Presentación de plicas: En la Secretaría del Patronato, sito en el Ayuntamiento de Benalmádena, en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a catorce horas.

Se presentarán tres sobres:

El primero, «Referencias», contendrá: Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad y elementos de trabajo que disponga.

El segundo, «Documentación», contendrá: Acreditación de personalidad, justificante de la constitución de la garantía provisional y declaración de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades recogidas en el pliego.

El tercero, «Oferta económica», contendrá exclusivamente la proposición económica (precio de licitación y proposiciones a la forma de pago), ajustada al modelo inserto en este anuncio.

Apertura de plicas: En la Secretaría del Patronato, a las doce horas del primer día hábil siguiente en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Adjudicación provisional: A la vista del informe técnico, la Junta del Patronato, en sesión pública, que celebrará en el mismo lugar y hora anterior el segundo día hábil a contar de la apertura de plicas, hará la adjudicación provisional o declarará desierto el concurso.

Adjudicación definitiva: Se hará por la Junta del Patronato, previa autorización del Instituto Nacional de la Vivienda.

Citación: Se entienden citados todos los licitadores a los actos mencionados en este anuncio.

Benalmádena, 7 de enero de 1972.—El Presidente del Patronato.—212-C.

INMOBILIARIA MAROSI, S. A.
BARCELONA

Reina Victoria, 17, 1.º primera

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que el día 7 de diciembre de 1971 se tomó el acuerdo, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad.

Barcelona, 5 de enero de 1972.—El Consejo de Administración.—79-5.

INMOBILIARIA MONTIGALA, S. A.
BADALONA

Carmen, 52

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento que el día 7 de diciembre

de 1971 se tomó el acuerdo, en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad.

Barcelona, 5 de enero de 1972.—El Consejo de Administración.—80-5.

RADIO CITY, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Radio City, Sociedad Anónima», celebrada el pasado 30 de noviembre, acordó la disolución de la Sociedad y, en Junta general extraordinaria de 19 de diciembre, se aprobó la liquidación de la misma con el siguiente balance:

| | Pesetas | Pesetas |
|----------------------------|------------|------------|
| Activo: | | |
| Caja | 127.011,73 | |
| Pérdidas y ganancias | 122.998,27 | |
| Pasivo: | | |
| Capital | | 250.000,00 |
| Totales | 250.000,00 | 250.000,00 |

Correspondiendo, por tanto una cuota de liquidación de 2.540,23 pesetas por acción.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 153, 164 y demás concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 22 de diciembre de 1971.—Enrique Palau Hernández, como Administrador Gerente de la Sociedad y liquidador de la misma.—307-C.

INMOBILIARIA CENTRO, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 10 de febrero de 1972, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle de Serrano, número 43, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora y domicilio, en segunda convocatoria.

Orden del día

- 1.º Dimisión del Consejo de Administración.
- 2.º Nombramiento de nuevo Consejo.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Consejero Delegado.—331-C.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

La Junta general se celebrará en segunda convocatoria el sábado día 22, a las doce de la mañana.

No habiéndose solicitado tarjetas de asistencia en número suficiente para alcanzar el quórum que en primera convocatoria determina el artículo 51 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 18 de los Estatutos, el Consejo de Administración advierte a los señores accionistas que, tal como se prevé en la convocatoria, la Junta general se celebrará el próximo día 22 de enero, a las doce de la mañana, en segunda convocatoria, en los locales del Pabellón de Deportistas de la Ciudad Deportiva del Real Madrid, sito en la avenida del Generalísimo, 175.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Consejo de Administración.—320-C.

MEGAPOL, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, avenida del Generalísimo Franco, 453 bis, sobreático, el próximo día 5 de febrero, a las doce horas, y el día 7, a la misma hora, en segunda convocatoria, para acordar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento de capital y modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Redacción y aprobación, en su caso, del acta.

Barcelona, 13 de enero de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Rosendo Pich Roca.—324-C.

OFICINA DE METODOS INDUSTRIALES PARA CONSERVACION Y ENVASE, S. A.

BARCELONA

Fontanella, número 20

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 31 de diciembre de 1971 acordó por unanimidad la disolución de la Compañía a partir del indicado día y su puesta en estado de liquidación.

Barcelona, 7 de enero de 1972.—El Liquidador, Juan A. Bofill.—335-C.

ADMINISTRACION VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05 257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.
Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).